

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-043-2018**

Sesión ordinaria de las catorce horas del 14 de noviembre de dos mil dieciocho con la asistencia del magistrado Orlando Aguirre Gómez, Dr. Gary Amador Badilla, Máster Damaris Vargas Vásquez, Licda Siria Carmona Castro, Licda. Ileana Guillén Rodríguez y la colaboración de la máster Marcela Zúñiga Jiménez y del señor Kevin Salazar Madrigal de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta CJ-0042-2018 del 07 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) NANCY TATIANA MARIN MONGE, CED. 0110870328

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico, Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	26/01/2016	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	14/11/2018		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 9 meses y 18 días	Juez	1.7537%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 9 meses y 2 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	83.4939	85.2476
Juez 3 Penal	81.2439	82.9976

2) DIANA KARINA VEGA CASTRO, CED. 0113090676

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico, Juez 1 Penal

Fecha última calificación:	12/02/2014	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/11/2018		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 1 mes y 2 días	Jueza	3.0889%

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	08/07/2015	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/11/2018		
Tiempo laborado tipo A:	3 años y 1 mes	Jueza	3.0833%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.4577	79.5466
Juez 1 Penal	80.2077	83.2966
Juez 3 Penal	80.2133	83.2966

3) DIANA PATRICIA ROJAS ELIZONDO, CED. 0114470382

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Familia

Fecha última calificación:	09/07/2014	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/11/2018		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 1 días	Jueza	2.1694%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	77.8250	79.9944
Juez 3 Familia	77.8250	79.9944

4) GELY MARCELA ESPINOZA GOMEZ, CED. 0502940365

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia, Juez 3 Familia, Juez 3 Familia y Penal Juvenil, Juez 3 Penal Juvenil

Fecha última calificación:	10/03/2015	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	14/11/2018		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 6 meses y 20 días	Juez	0.5403%
Tiempo efectivo reconocido:	6 meses y 15 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	85.2372	85.7775
Juez 3 Familia	85.2372	85.7775
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	85.2372	85.7775
Juez 3 Penal Juvenil	85.2372	85.7775

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

5) CRISTIAN ARNOLDO MORA ACOSTA, CED. 0108190189.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Reforma Procesal Civil: Manejo de Audiencia Oral	04 – 07/06/2018	32 HRS	Escuela Judicial	0.4651%
Reforma Procesal Civil: Derecho Procesal Sustantivo para Personas Juzgadoras	27/06/2017 – 07/07/2017	72 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		104		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Genérico	91.4162	91.8813
-----------------	---------	---------

6) WENDY MAYELA PAGANI ROJAS, CED. 0110310066.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Reforma Procesal Civil: Manejo de Audiencia Oral	05 – 08/11/2018	32 HRS	Escuela Judicial	0.16%
Total de Horas		32		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	79.3908	79.5508

7) WENDY MARIA BARRANTES ROJAS, CED. 0112950377.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Reforma Procesal Civil: Manejo de Audiencia Oral	05 – 08/11/2018	32 HRS	Escuela Judicial	0.1250%
Total de Horas		32		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	78.4870	78.6120

8) JOSE LUIS CAMARENO CASTRO, CED. 0503030031.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Reforma Procesal Civil: Manejo de Audiencia Oral	16 – 19/07/2018	32 HRS	Escuela Judicial	0.16%
Total de Horas		32		

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Servidumbres Agrarias	03/08/2018	8 HRS	Escuela Judicial	0.02%
Total de Horas		8		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	85.5530	85.7330

9) HEADLEY LEONARDO SMITH PARKS, CED. 0701090727.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Implicaciones de la Ley de Extinción de Dominio,	20/07/2017	4 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.12%
Aspectos Prácticos del Nuevo Código Procesal Civil	25 – 27/09/2018	12 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Reforma Procesal Civil	30/11/2017	4 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Nociones Básicas Sobre Extradición y Principio de no Devolución	13/07/2017	4 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	

Familia y Violencia Domestica	23/11/2017	9 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
Procesal Penal	04 12/09/2017	15 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
Total de Horas		48	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	74.6500	74.7700

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

10) GUILLERMO GUILA ALVARADO, CED, 0109630369

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
La nueva Ley de Garantías Mobiliarias: su impacto en el área de la propiedad intelectual	Academia Costarricense de Propiedad Intelectual (revista digital)	2015	1	Grado I 0.04% Grado II 0.08%

Nota: la publicación fue aprobada por la Unidad de Componentes Salariales en el estudio CP-816-2016.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	91.5188	91.5588
Juez 3 Civil	92.7299	92.7699
Juez 4 Civil	96.7344	96.8144

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: **2 puntos** por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela

Judicial, **3 Puntos** por la Maestría y **5 puntos** por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

11) YOSSELIN DAYANA MORALES ZUMBADO, CED. 0206760968

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho con Énfasis en Derecho Penal. Universidad Internacional de las Américas.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	71.5098	74.5098

12) CRISTHIAN ESPINOZA PIZARRO, CED. 0503200243

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho Penal. Universidad Latina de Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	81.9822	84.9822
Juez 3 Penal	81.9822	84.9822
Juez 4 Penal	76.4228	79.4228

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

13) CATHERING AGUILERA GONZALEZ, CED. 0111270128

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	03/05/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/11/2018		
Tiempo laborado tipo A:	26 días	Jueza	1.0083%
Tiempo laborado tipo C:	1 año, 10 meses y 14 días		

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	13/07/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/11/2018		
Tiempo laborado tipo A:	26 días	Jueza	1.0083%
Tiempo laborado tipo C:	1 año, 10 meses y 14 días		

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	76.5392	77.5475
Juez 3 Penal	73.9517	74.9600
Juez 1 Penal	0	74.9600

14) MARIA EMILIA ROJAS RODRIGUEZ, CED. 0112480753.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Derecho de Familia y Procesal de Familia	14/06/2015 - 06/08/2015	36 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.42%
Curso de Preparación Examen Juez 3-Derecho de Familia	17/03/2012 - 01/04/2012	48 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Total de Horas		84		

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Seminario Derecho de Familia: Aspectos Teóricos Prácticos del Derecho de Filiación y la Unión de Hecho	06/09/2016	6 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.0275%
Seminario Desafíos de la Implementación	16/12/2016	5 HRS	Escuela Judicial	

del Nuevo Código Procesal Civil				
Total de Horas		11		

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho Notarial y Registral. Universidad Latina de Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	73.9566	75.4041

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

15) ERIC MANUEL CAMPOS CAMACHO, CED. 0502880754

EXPERIENCIA:

Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	18/10/2016	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	14/11/2018		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 26 días	Juez	1.9069%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 10 meses y 27 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Autónoma de Centro América	III-2017	Derecho Laboral I	0.1%
Universidad Autónoma de Centro América	I-2018	Derecho Laboral II	
Universidad Autónoma de Centro América	II-2018	Derechos Reales II	
Total	12 meses		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	83.9680	84.0680
Juez 3 Laboral	86.6514	88.6583

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: Tomar nota de las notas anteriores y trasladarlas a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad del participante del concurso CJ-0002-2018 de juez y jueza 1 Penal, quien ya cuenta con elegibilidad en la misma categoría y materia y participó para mejorar su nota:

Cédula	Nombre	Promedio Propuesto	Promedio Actual
0702750785	MASIS TENORIO DANIEL ALBERTO	76.2475	70.2875

Lo anterior en atención a lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-24-15, artículo IX, celebrada el 30 de junio de 2015, en virtud que los participantes, han cumplido con la totalidad de las fases.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y dar por concluida la participación de la persona oferente mencionada dentro del concurso CJ-0002-18 de juez y juez 1 Penal y de acuerdo con lo dispuesto por este Consejo en la sesión CJ-24-15 del 30 de junio de 2015, ordenar la modificación del promedio en la lista de elegibles respectiva, según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de la persona oferente indicada en el escalafón de elegibles para el cargo de juez y jueza 1 Penal, según corresponda.

ARTÍCULO IV

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre los promedios de las personas oferentes de los concursos CJ-0020-2017 y CJ-0025-2017, en su orden de juez y jueza 3 y 4 Penal, quienes habían sido excluidas de dichos concursos, por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

#	CEDULA	NOMBRE	PROMEDIO	MATERIA	FECHA CIERRE CONCURSO
1	0205420475	QUESADA ZAMORA MARIA DEL PILAR	80.6403	CJ-25-2017 Juez y Jueza 4 Penal	Sesión CJ-28-18 del 01/08/18, art.II
2	0109340589	JIMENEZ MATA ROY ANDRES	73.0295	CJ-25-2017 Juez y Jueza 4 Penal	Sesión CJ-28-18 del 01/08/18, art.II
3	0503060508	SALAZAR SEGURA KATHERIN MARIA	71.2636	CJ-25-2017 Juez y Jueza 4 Penal	Sesión CJ-28-18 del 01/08/18, art.II
4	0110960746	ACOSTA ARQUIN JUAN JOSE	72.0000	CJ-20-2017 Juez y Jueza 3 Penal	Sesión CJ-38-18 del 17/10/18, art.V
5	0701090727	SMITH PARKS HEADLEY LEONARDO	72.5000	CJ-20-2017 Juez y Jueza 3 Penal	Sesión CJ-38-18 del 17/10/18, art.V

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de los promedios al escalafón respectivo.

ARTÍCULO V

La señora Jenny Quirós Camacho y el señor Juan Carlos Segura Solis, en documento enviado del 05 de noviembre del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-02-2018 Juez(a) 1 Penal:

	CEDULA	NOMBRE	HORA	OBSERVACIONES	NOTA
1	0115440884	Melania Andrea Fallas Hidalgo	02:00 pm	CJ-02-2018 Juez(a) 1 Penal	100
2	0303980370	Kenneth Albert Bonilla Sanchez	02:15 pm	CJ-02-2018 Juez(a) 1 Penal	100
3	0115570165	Laura Josette Cisneros Alfaro	02:30 pm	CJ-02-2018 Juez(a) 1 Penal	100

4	0502820566	José Gerardo Noguera Perez	02:45 pm	CJ-02-2018 Juez(a) 1 Penal	100
5	0111720455	Marianella Segreda Miranda	03:00 pm	CJ-02-2018 Juez(a) 1 Penal	100
6	0111740738	Jhonny Gerardo Quirós Moreno	03:15 pm	CJ-02-2018 Juez(a) 1 Penal	100

-0-

Analizados los resultados anteriores procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes al CJ-02-2018 Juez(a) 1 Penal y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. **Ejecútese**

ARTÍCULO VI

La señora Damaris Vargas Vásquez y el señor Juan Carlos Segura Solís, en correo enviado del 08 de noviembre del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-13-2018 de juez(a) 1 Genérico FIAJ, CJ-06-18 Juez y Jueza 3 Penal y CJ-05-18 Juez (a) Familia:

	CEDULA	NOMBRE	HORA	OBSERVACIONES	NOTA
1	503850177	Gloriana Soto Brenes	09:00 am	CJ-0013-2018 de juez(a) 1 Genérico FIAJ	100
2	206430952	Jorge Arturo Chaves Castro	09:15 am	CJ-0013-2018 de juez(a) 1 Genérico FIAJ	100
3	304720665	José Ariel Solano Solano	09:30 am	CJ-0013-2018 de juez(a) 1 Genérico FIAJ	100
4	112420325	Daniel José Segura Castro	09:45 am	CJ-0013-2018 de juez(a) 1 Genérico FIAJ	100
5	206920952	Kevin Alejandro Céspedes Pérez	10:00 am	CJ-0013-2018 de juez(a) 1 Genérico FIAJ	100
6	402000725	Laura Marcela Alfaro Vargas	10:15 am	CJ-0013-2018 de juez(a) 1 Genérico FIAJ	100
7	0111290856	Retana Vargas Andrés	10:30 am	CJ-06-18 Juez y Jueza 3 Penal	100
8	110610550	Alvarado Alfaro Mariana	10:45 am	CJ-05-18 Juez (a) Familia	NSP

-0-

Analizados los resultados anteriores procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes al CJ-13-2018 de juez(a) 1 Genérico FIAJ, CJ-06-18 Juez y Jueza 3 Penal y CJ-05-18 Juez (a) Familia y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. **Ejecútese**

ARTÍCULO VII

El señor Orlando Aguirre Gómez y el señor Juan Carlos Segura Solís, en correo enviado del 08 de noviembre del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-02-2018 de juez(a) 1 Penal:

	CEDULA	NOMBRE	HORA	OBSERVACIONES	NOTA
1	114470419	SALAS RIVERA DANIELA	02:00 pm	CJ-02-2018 de juez(a) 1 Penal	100
2	114200799	GOMEZ GONZALEZ ADRIANA	02:15 pm	CJ-02-2018 de juez(a) 1 Penal	95
3	112220477	CUBERO RAMOS YESSICA VANESSA	02:30 pm	CJ-02-2018 de juez(a) 1 Penal	100
4	112940844	CASTRO MORA FERNANDO	02:45 pm	CJ-02-2018 de juez(a) 1 Penal	100
5	204530859	CARRANZA CHAVES EDUARD FERNANDO	03:00 pm	CJ-02-2018 de juez(a) 1 Penal	97.5

-0-

Analizados los resultados anteriores procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes al concurso CJ-02-2018 de juez(a) 1 Penal y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. **Ejecútese**

ARTÍCULO VIII

El señor Carlos Montero Zuñiga y el señor Juan Carlos Segura Solís, en documento enviado del 09 de noviembre del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-05-2018 Juez(a) Familia y CJ-06-2018 Juez(a) 3 Penal:

	CEDULA	NOMBRE	HORA	OBSERVACIONES	NOTA
1	111610550	Alvarado Alfaro Marianella	09:00 am	CJ-05-2018 Juez (a) Familia	100
2	304310597	Soto Prats Barbara	09:15 am	CJ-06-2018 Juez y Jueza 3 Penal	85
3	112210852	Chaves Mora Andrés	09:30 am	CJ-06-2018 Juez y Jueza 3 Penal	95
4	11470680	Salón Piedra Juan Diego	09:45 am	CJ-06-2018 Juez y Jueza 3 Penal	100
5	111960827	Conejo Villalobos Violeta	10:00 am	CJ-06-2018 Juez y Jueza 3 Penal	NSP
6	503470978	Gómez Ruíz José Luis	10:15 am	CJ-06-2018 Juez y Jueza 3 Penal	95
7	105880816	Jiménez Jiménez Luz Marina	10:30 am	CJ-06-2018 Juez y Jueza 3 Penal	100
8	603710486	Cruz Chaves Kensy	10:45 am	CJ-05-2018 Juez (a) Familia	95

-0-

Por su parte la señora Violeta Conejo Villalobos mediante correo electrónico comunicó lo siguiente:

“...Me siento profundamente honrada y agradecida con la entrevista que me han dado con los respetables Magistrados para el día 09 de noviembre, no obstante, soy la coordinadora de la Comisión de Notarios Noveles del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y representare al colegio en la XIII Jornada Internacional de la Sociedad del Notariado, en la Habana, Cuba. Precisamente la fecha de la cita 09 de noviembre me choca con el viaje. No obstante, reconozco la importancia de mi entrevista sobre manera y lo complicado de las agendas de los Magistrados, por lo que con todo respeto solicito me reprogramen la cita del 09 de Noviembre, para una fecha que no sea del 06 al 11 de Noviembre que estaré fuera del país, de no ser posible quiero expresarles mi anuencia a ser lo que sea que me indiquen que haga, para no perder esta cita, que para mí es sumamente importante y sigue siendo mi prioridad. Únicamente quedo a la espera de lo que ustedes resuelvan, que puede ser comunicado a este mismo correo y yo me sujetare a ello, agradeciéndole Don Didier de antemano su comprensión, sus gestiones en mi caso y su tiempo...”

-0-

Analizados los resultados anteriores procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-05-2018 Juez(a) Familia y CJ-06-2018 Juez(a) 3 Penal y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. **2)** Reprogramar las entrevistas de la señora Violeta Conejo Villalobos. **Ejecútese**

ARTÍCULO IX

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que para continuar con el cambio de la metodología de la aplicación de la prueba de conocimiento oral es necesario ampliar el permiso con goce de salario y sustitución a los señores Marvin Ovares Leandro y Brayán Li Morales para que se dediquen a la construcción de casos integradores que involucren las funciones propias del puesto de juez y jueza 3 civil, del 10 al 14 de diciembre del presente año.

-0-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Carrera Judicial, corresponde acoger solicitar al Consejo Superior otorgar permiso con goce de salario y sustitución a los señores Marvin Ovares Leandro y Brayán Li Morales del 10 al 14 de diciembre del presente año

-0-

SE ACORDÓ: 1) Trasladar al Consejo Superior la solicitud para otorgar los permisos con goce de salario y sustitución en las fechas que se indican a los señores Brayán Li Morales y Marvin Ovares Leandro. **Ejecútese.**

ARTICULO X

Documento: 20230/20231

El señor Juan José Cruz Sibaja mediante correo electrónico del 06 de noviembre, hizo las siguiente solicitud:

“Estimados (as) miembros del Consejo de la Judicatura.
Este servidor ha intentado desde hace cuatro años poder colaborar en la solución de las discrepancias que surgen y que son propias de una sociedad cada vez más pluralizada y polarizada. Esto a

través del sagrado y encomiable privilegio, sin dejar de mencionar tremenda responsabilidad del ejercicio de la toga.

Para lograrlo les expreso someramente, este proceso lo inicié realizando exámenes laborales donde obtuve una nota de 85 en el de juez laboral 4 y una nota de 83 en el de juez laboral 3. Luego realicé exámenes en la materia penal 1, 3 y 4, donde inicialmente reprobé, y este año en el concurso CJ-0006-2018 de JUEZ 3 Penal, obtuve una nota de 70 en el examen escrito y de 94 en el examen oral.

No ha sido fácil el camino, y por ejemplo en los exámenes laborales, a pesar de las notas obtenidas, tuve que sufrir la sanción de no realizar exámenes luego, dado que la nota final no cubría la calificación mínima requerida para continuar. Igualmente ha ocurrido con los exámenes penales. Al preguntar que me falta para quedar elegible, (además por supuesto de superar la nota), la respuesta ha sido la misma y unánime: “no tiene experiencia”. Y este servidor manifiesta: ¿Cómo voy a tener experiencia si no me dan oportunidades? Lo importante con todo esto es poder experimentar y comprobar la importancia del primer mandamiento de nuestro decálogo, bien atinado por Coutere.

Volviendo a lo ateniendo, en el concurso CJ-0006-2018 de JUEZ 3 Penal, al ver que no estoy elegible, pues el 70 en el examen escrito junto al 94 en el oral no fueron suficiente, el compañero de la judicatura me indica que lo intente de nuevo, y es así como matriculé el concurso CJ-0023-2018 de JUEZ 3 Penal, donde no obtuve la calificación mínima en la prueba escrita para aprobarlo, y como bien lo indica el correo por la judicatura enviado, para quienes no aprueben dicha prueba escrita, quedarán automáticamente excluidos de continuar en el concurso, no pudiendo realizar la prueba oral. Pero además en aplicación al artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, tampoco quien se encuentre en esta situación, podrá participar en el concurso siguiente como textualmente dice: “Por lo que, una vez que se le haya comunicado la descalificación, no podrá participar en el siguiente concurso de la misma clase y materia que se publique”. Es aquí donde surge mi deseo de indicar lo que este servidor considera que es un castigo draconiano e irracional. Antes de la aplicación de esta nueva modalidad, entiéndase prueba escrita y oral dentro de un mismo concurso, en la metodología anterior, si la persona oferente no aprobaba el examen ante el tribunal, era suspendido y no podía realizar el mismo tipo de examen en el concurso siguiente. Ante este panorama era razonable la suspensión de no poder aplicar examen en el siguiente concurso.

Ahora con esta nueva modalidad, quien no apruebe el examen escrito, no solo quedará suspendido de realizar el examen oral dentro del mismo concurso, sino que además tendrá que soportar la suspensión de no poder participar en el siguiente concurso de la

misma materia y la misma modalidad. Esto es para quien les escribe, una medida de aplicación para sancionar irracional y desproporcionada dado que como se analiza dentro de esta nueva modalidad de aplicar las suspensiones, la misma se realiza dos veces para un mismo tema, entiéndase, prueba dentro de un mismo concurso y de la misma materia.

El principio constitucional "Non bis in ídem", si bien es cierto es un principio aplicable en nuestro entorno casi de manera general en materia penal, lo cierto es que el mismo no deja de ser un principio general que ilumina y que es aplicable a otros ámbitos dentro de la colectividad y siempre inmerso en esta "omnipresencia" del derecho, y es este principio constitucional: "non bis in ídem", el que invoco para que se analice mi petitoria.

Así, deseo se analice lo que considero una sanción doble, donde la misma se realiza dos veces dentro de un mismo tema y a una misma persona en los concursos para juez realizados por la judicatura.

Aprovecho para indicar siguiendo con esta nueva modalidad de examen escrito luego oral, en un concurso, se analice si se puede mantener la mejor nota obtenida, sea escrita u oral, independientemente del concurso, esto dentro de los intentos que realicen las personas oferentes intentando lograr no solo quedar elegible, sino también mejorar la nota, en esta bien llamada carrera judicial.

Muchas gracias por la atención.

Lic. Juan José Cruz Sibaja"

-0-

Sobre este tema la Corte Plena en la sesión N° 24-16 celebrada el 8 de agosto del año en curso, aprobó la modificación del artículo 30 del Reglamento de Carrera Judicial, en los siguientes términos:

"Artículo 30.- Las personas aspirantes deberán ser sometidas a dos pruebas ante el Tribunal Calificador, una escrita y otra oral. Se evaluará la materia específica de acuerdo con el temario que deberá estar a su disposición en la Dirección de Gestión Humana, por lo menos ocho días antes de la fecha señalada para la primera prueba. Quienes obtengan una calificación igual o superior a 70, en la escrita, deberán realizar la segunda prueba oral. Si en esta obtuvieren una calificación igual o superior a 70, ambos resultados se promediarán y constituirán el resultado final. Si cualquiera de las dos notas fuera inferior a 70, la persona quedará descalificada del concurso."

-0-

La prueba para el acceso a la Judicatura consta de dos partes, una escrita con un valor del 50% y la otra oral con el mismo valor, las cuales ponderadas sumarán la nota final equivalente al 100% de la nota del examen como tal y equivalente a un 75%, factor que se pondera con otros establecidos en la Guía de Calificación para definir el promedio final de elegibilidad. De tal forma que la aplicación del artículo 75 de la Ley de la Carrera Judicial, se da si no se cumple con los supuestos indicados y la exclusión corresponde al concurso en el cual se esté participando. De ahí que no es posible la convalidación de dichas pruebas por separado para otros concursos, por cuanto se reitera, la nota del examen es la sumatoria tanto de la prueba escrita como la oral.

SE ACORDÓ: Denegar la solicitud del señor Juan José Cruz Sibaja.

ARTÍCULO XI

La señora Cristina Víquez Cerdas, mediante correo electrónico del 05 de noviembre del presente año, indicó:

“En mi carácter de coordinadora del Tribunal Evaluador de concurso de Juez 3 de lo Contencioso Administrativo, para ser conocido por el Consejo de la Judicatura, me permito adjuntar la propuesta final del temario que se usaría para efectuar dichos concursos. Quedo a su disposición para cualquier aclaración que se requiera”



Propuesta de
Temario Juez 3 - 201

-0-

Se procede acoger la propuesta de temario para el cargo de juez y jueza 3 Contencioso Administrativo elaborado por la señora Cristina Víquez Cerdas en los términos expuestos.

SE ACORDÓ: Aprobar el temario propuesto elaborado por la señora Víquez Cerdas para el cargo de juez y jueza 3 contencioso administrativo.

ARTÍCULO XII

Documento: 20303

La señora Ayleen Matamoros Durán mediante correo electrónico del 12 de noviembre, hizo la siguiente solicitud de traslado:

“Señores
Consejo de la Judicatura:
Departamento Carrera Judicial:

La suscrita Ayleen Matamoros Durán, cédula 1-1069-0389, con puesto en propiedad como jueza en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de la Zona Sur, por este medio realizo solicitud formal de traslado. Mi solicitud la realizo a fin de ser trasladada a la plaza que se encuentra vacante número 100863, destacada en PISAV San Joaquín de Flores, plaza que quedó disponible en ocasión de que la titular fue nombrada en propiedad en otra plaza, las razones de mi solicitud las fundamento en las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DE CONDICIÓN PERSONAL

1. Mediante acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 63-17 celebrada el 04 de julio del año dos mil diecisiete, fui nombrada en propiedad en la plaza número 100846 del Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón). Dicho nombramiento lo acepté con gran responsabilidad y mi desempeño ha sido de la mejor manera, como puede observarse en el informe socio laboral del periodo de prueba, el cual pasé satisfactoriamente. Considero importante indicarles que como consta en El Sistema Integrado de Personal y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa no registro ninguna sanción o queja actualmente ni he sido sancionada en algún momento por causas disciplinarias.
2. Actualmente me encuentro elegible como Jueza 1 de Familia y ostento la nota de 87.90, según mi última recalificación.
3. Tengo la experiencia de únicamente haber laborado en el Poder Judicial desde el año dos mil uno y una experiencia profesional de poco mas de ocho años como Jueza y específicamente en PISAV, he estado nombrada por períodos largos en varias oportunidades, de julio a diciembre de dos mil quince, del diecisiete de setiembre de dos mil dieciséis al quince de julio de dos mil diecisiete y del quince de enero de dos mil dieciocho a la fecha, es decir, poco mas

de dos años, tiempo en el cual me he desempeñado de la mejor manera, comprometida con la plataforma, capacitándome en lo requerido, de esto pueden dar fe en las PISAV de La Unión y San Joaquín de Flores, la Licenciada Karla Cascante, quien es administradora de las mismas. Considero oportuno reiterar que me he desempeñado con gran responsabilidad y siempre en pro de brindar la mejor atención a las personas usuarias, fin principal de las Plataformas conforme a su Protocolo y Directrices Institucionales al ser un Proyecto de tanta importancia en el Poder Judicial.

4. Sumado a lo que he indicado, he recibido las capacitaciones para laborar en la Plataforma Integrada de Servicios de Atención a las Víctimas (PISAV), lo cual es de suma importancia para el desarrollo de la función como persona juzgadora. Asimismo, fui convocada debido a mi experiencia de trabajo en PISAV, para ser parte de un grupo de formadores de este modelo, lo que me permitió recientemente realizar la capacitación del modelo a la nueva plataforma ubicada en Siquirres, recibiendo una buena evaluación como capacitadora por parte de quienes asistieron al curso. Siendo que actualmente continúo como formadora y capacitadora para el personal de PISAV.

5. Durante quince años mi núcleo familiar se ha encontrado en San José y desde hace nueve años en Cartago, La Unión, en donde tengo mi domicilio actualmente. Si bien estoy muy agradecida por mi nombramiento como jueza en propiedad; asumiendo mi función con gran mística y responsabilidad; el mismo ha generado un distanciamiento con mi familia. No omito manifestar que soy madre de dos hijos, quienes actualmente son pequeños y cuentan con diez y siete años respectivamente, lo que hace que requieran especial atención, que se ha visto interrumpida, ya que ellos han continuado viviendo en nuestro domicilio y he sido yo quien me he tenido que trasladar continuamente a Pérez Zeledón.

6. Indicado todo lo anterior, considero que poseo la elegibilidad e idoneidad para que se haga mi traslado efectivo en razón de ser beneficioso para el Poder Judicial y la Plataforma al contar con la capacitación y conocimientos necesarios para desempeñarme de la mejor manera en el puesto, sea la plaza n° 100863, debido al perfil especial y sensible requerido en la PISAV conforme su finalidad y Protocolo.

Agradeciendo de antemano la atención que puedan brindar a la presente, se despide su más atenta y segura servidora;

M.Sc. Ayleen Matamoros Durán, Jueza.”

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Aspecto Legal:

- Estatuto de Servicio Judicial:
"Artículo 33.-Para que un servidor judicial reciba la protección de esta ley, deberá cumplir, satisfactoriamente, un período de prueba de un año, que se contará a partir de la fecha en que se haga cargo de su puesto.

- Ley de Carrera Judicial:
"Artículo 68: La Carrera Judicial ofrecerá los siguientes derechos e incentivos:
 - a. Estabilidad en el puesto, sin perjuicio de lo que establezca la ley en cuanto a régimen disciplinario y de conveniencia del servicio público.

 - b. (...)

 - c. Traslado a otros puestos de la misma categoría o inferior, a solicitud del funcionario interesado, si así lo acordare la Corte Suprema de Justicia o el Consejo Superior del Poder Judicial, en su caso..."

- Reglamento de Carrera Judicial:

"Artículo 41: Los traslados conforme a la Ley y las permutas de funcionarios dentro de la Carrera Judicial, solo podrán acordarse respecto de quienes estén elegibles para los respectivos puestos, previo informe del Consejo de la Judicatura. Para hacer los primeros, si la medida no se origina en el mejor servicio público y hubiere más de un interesado, deberá integrarse la respectiva terna."

Aspectos Personales:

La señora Ayleen Matamoros Durán, cédula de identidad 01-1069-0389, se encuentra elegible para el puesto:

Puesto	Materia	Nota
Juez (a) 1	Familia	87.9056

La posición que ocupa en el escalafón de Juez (a) 1 Familia, es la número 248 de un total de 788 de elegibles.

Se registra una experiencia profesional de 8 años, 2 meses y 26 días como Jueza 1.

Ostenta propiedad como Jueza 1 en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, plaza N° 100846, desde el 17 de julio de 2017.

La señora Matamoros Durán, cuenta con 15 anuales reconocidos al 13 de diciembre de 2017.

El Sistema Integrado de Personal y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa no registran ninguna causa disciplinaria.

-0-

ANÁLISIS DEL PUESTO A TRASLADAR:

La plaza N° 100863 correspondiente al Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores, fue solicitada por la Secretaria General de la Corte mediante oficio N° 10292-18 el 04 de octubre de 2018 y se encuentra en proceso de consulta del 08 al 13 de noviembre de 2018.

Se realizó un corte con las personas consultadas al ser las 09.15 a.m. del 13 de noviembre, sobre las personas que tienen interés en la terna y de las que han brindado una respuesta positiva, seis personas cuentan con un promedio superior al de la señora Matamoros Durán.

En este puesto se encuentra nombrado interinamente el señor Rubén Guevara Vásquez hasta el 31 de diciembre de 2018.

-0-

La Carrera Judicial está basada en el principio de idoneidad, principio que debe de salvaguardarse como criterio fundamental, que está garantizado constitucionalmente en el artículo 192 de la Carta Magna. Por otra parte el concurso para la conformación de la terna ya fue realizado y hay personas interesadas con mayor nota que la que posee la señora Matamoros Durán. Así las cosas, no es posible recomendar el traslado solicitado

SE ACORDÓ: No recomendar el traslado solicitado por la señora Ayleen Matamoros Durán. ***Ejecútese.***

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.